MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto S1
Salud

DECRETO 2403/05

TIGRE, 1º de noviembre de 2005.-

VISTO:

Que por Decreto 1187/99, convalidado por Ordenanza 2205/99, se destinó el predio designado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Manzana 40, parcela 2, para sede provisoria del CENTRO DE SALUD DE GENERAL PACHECO, cuyo emplazamiento anterior fue afectado para la construcción del actual Hospital Provincial,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 14 de octubre de 2005, la Secretaría de Salud y Acción Social informa que con fecha 21 de septiembre de 2005 se efectuó el cierre del Centro de Salud antes mencionado, en virtud de la puesta en funcionamiento del Hospital de General Pacheco “Magdalena Villegas de Martínez”, reubicando dicha Secretaría al personal municipal en los distintos Centros de Salud y en el Hospital Municipal de Tigre, en su sede provisoria.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO_1.- Regístrase la baja a partir del 21 de septiembre de 2005, del CENTRO DE SALUD DE GENERAL PACHECO, en su ubicación de calle Salta 550, General Pacheco, asignada por Decreto 1187/99, convalidado por Ordenanza 2205/99, por la puesta en funcionamiento del Hospital Provincial de General Pacheco “Magdalena Villegas de Martínez”.

ARTICULO 2.- Convalídase lo actuado por la Secretaría de Salud y Acción Social y por la Dirección General de Personal, respecto de la reubicación del personal municipal que prestaba servicios en el Centro de Salud de General Pacheco, en distintos Centros de Salud del Partido de Tigre y en el Hospital Municipal de Tigre, en su sede provisoria.

ARTICULO 3.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Salud y Acción Social.

ARTICULO_4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase por la Dirección General de Personal y por la Secretaría de Salud y Acción Social.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.
Dr. Emilio Gimenez, Secretario de Salud y Acción Social

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 2403/05